DNCP/DNC N° 17.722/2015

Asunción, 12 de Agosto de 2015

SEÑOR
María del Mar Gómez, Directora
U.O.C. N° 2
NIVEL CENTRAL
M.S.P.B.S.
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 295.728 LPN 12/15 EXPEDIENTE 319.923 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS"- PUBLICADO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos las siguientes observaciones, las cuales recomendamos adecuar a través de una adenda:

1- Favor adecuar en el PBC y en el SICP los plazos de consultas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 948/10 que establece *"...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."*

Siendo la fecha de apertura el día 08/09/2015, la fecha tope de consultas debe ser el día 01/09/2015.

2- En la IAO 2 se menciona "aprobado por 5456/15 que "aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2015". También se menciona en la CGC 14.1; 14.2 y 14.3. Al respecto, la Ley que aprueba el PGN es la 5386/15 por lo cual se solicita corregir.

3- En la Sección II, Criterios de Evaluación, en relación al mecanismo de evaluación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 849/15, se solicita omitir lo mencionado dentro de las documentaciones sustanciales y establecer como un procedimiento de evaluación posterior.

4- En la Sección II, en relación al margen de preferencia nacional se recomienda indicar que para la aplicación del margen de preferencia nacional se deberá presentar el certificado de origen nacional expedido por el MIC y que la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.

5- En la Sección III, página 36, establecer claramente el plazo de reemplazo de los bienes y a partir de qué acto. Se menciona 24 horas a partir de la recepción. Indicar la recepción de qué? de los productos o de la nota de reclamo?

Iván Lezcano
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R/A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

6- En la Sección IV, CGC 13.1 en relación a la fórmula de reajuste se solicita reformular la fórmula establecida y tener en cuenta la variable del índice de precios de consumo publicado por el BCP de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 de la Ley 2051/03.-

7- En la Sección V, Modelo de Contrato, Clausula 3 el Id mencionado (274.735) no corresponde al proceso. Verificar y Corregir.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente,

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py